

FACULTAT DE PSICOLOGIA  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



GUÍA ACADÉMICA

**PRÁCTICAS EXTERNAS**

**Master Universitario en Investigación, Tratamiento y  
Patologías Asociadas en Drogodependencias**

**CURSO 2019-2020**

## I. DATOS TÉCNICOS

<b>Nombre asignatura</b>	Prácticas externas
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Titulación</b>	Psicología
<b>Ciclo</b>	Post-Grado (Máster)
<b>Curso</b>	2º curso (segundo semestre)
<b>Créditos</b>	18 ECTS
<b>Inicio</b>	Enero-Febrero 2020
<b>Fin</b>	Junio 2020
<b>Horas</b>	400 horas
<b>Departamentos</b>	Dpto. Psicobiología Dpto. Psicología Básica Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos Dpto. Psicología Social Dpto. Metodología de las CC del Comportamiento Dpto. Medicina (Psiquiatría) Dpto. Fisiología Dpto. Embriología y Anatomía Humana Dpto. Farmacología Dpto. Hª de la Ciencia y Documentación Dpto. Trabajo Social y Servicios Sociales Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación.
<b>Coordinadores</b>	Dra. Carmen Arenas Fenollar Dra. Mª Teresa Cortés Tomás

## II. INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas están orientadas a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el ejercicio de un **rol profesional concreto** que tiene existencia y demanda en el mercado de trabajo. Esta adquisición se produce por la colaboración con un profesional que desempeña su actividad en un lugar de trabajo externo a la Facultad y bajo la tutoría de un profesor de la misma. Se trata, por tanto, de **una experiencia vivida en contextos reales de trabajo**.

Estas prácticas **se dirigen a estimular y producir el aprendizaje, del "saber hacer", "querer hacer", "poder hacer" y "saber estar", es decir, saber desempeñar el rol profesional. No se trata sólo de conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención sino, sobre todo, de adquirir un aprendizaje de rol.**

Concretamente, el Máster Oficial Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias tiene como objetivo formar profesionales que adquieran los conocimientos, las capacidades, las competencias y las habilidades necesarias para aplicar en los sectores propios de la intervención en conductas adictivas.

Dentro de este objetivo genérico, las prácticas externas tratan de potenciar la adquisición y perfeccionamiento o consolidación de los procedimientos, técnicas y métodos que les permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de las drogodependencias, facilitando de este modo la mejora de la salud, la calidad de vida y el bienestar psicológico y social de estos pacientes.

### III. COMPETENCIAS (CONCRECIÓN EN RESULTADOS DE APRENDIZAJE)

Competencia 1:

**Conocimiento:** Conocer la estructura y funcionamiento del centro donde se desarrollan las prácticas.

**Habilidad:** Saber desenvolverse dentro de la organización o centro en que se ha realizado la práctica.

**Indicadores:** En la memoria presentada tiene que constar una descripción detallada de la organización y funciones del lugar de prácticas, siendo capaz de identificar aspectos positivos y posibles aspectos a mejorar.

Competencia 2:

**Conocimiento:** Conocer las distintas problemáticas propias del ámbito de la intervención psicológica, farmacológica y social, así como los recursos necesarios para su evaluación.

**Habilidad:** Saber detectar necesidades y situaciones que requieran la intervención del profesional.

**Indicadores:** Resolver supuestos prácticos que impliquen la evaluación y búsqueda de recursos apropiados.

Competencia 3:

**Conocimiento:** Conocer los métodos de intervención en diferentes problemáticas propias de un profesional de la salud (médico/a, psicólogo/a, enfermero/a, trabajador/a social...) o del ámbito social.

**Habilidad:** Saber aplicar estrategias de intervención.

**Indicadores:** Resolver supuestos prácticos relativos a la aplicación de los recursos encontrados, poniendo a prueba la capacidad crítica y reflexiva del estudiante, fomentando una correcta toma de decisiones y poniendo en práctica su capacidad de análisis y síntesis.

Competencia 4:

**Conocimiento:** Saber gestionar las relaciones profesionales con los interesados/ afectados.

**Habilidad:** Relacionarse adecuadamente con empatía, asertividad...

**Indicadores:** Referencias expresadas en el informe del tutor externo.

Competencia 5:

**Conocimiento:** Conocer técnicas de trabajo en equipo.

**Habilidad:** Utilizar estrategias de cooperación con otros profesionales: respeto, negociación, colaboración...

**Indicadores:** Reflejar en la memoria y en las tutorías de seguimiento el papel que desempeñan cada uno de los profesionales que forman parte del equipo interdisciplinar donde realiza las prácticas el alumno/a y el modo cómo se lleva a cabo esta coordinación entre los profesionales, resaltando los aspectos que la hacen necesaria de cara al abordaje de los usuarios.

Competencia 6:

**Conocimiento:** Conocer los aspectos rutinarios y menos atractivos de la profesión.

**Actitud:** Saber asumir la diversidad de tareas que conlleva cada función profesional.

**Indicadores:** Se evaluará, tanto por el tutor externo como a partir del informe del propio alumno/a cuáles son esas tareas más rutinarias propias de la plaza de prácticas que ocupa, así como su actitud profesional ante las mismas.

Competencia 7:

**Conocimiento:** Conocer el componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión.

**Habilidades:** Ejercer la profesión con respeto a los derechos humanos, principios éticos y deontológicos correspondientes, en el marco de una cultura de paz e igualdad.

**Indicadores:** Reflejar en su memoria el desarrollo de su actividad de forma respetuosa con los derechos fundamentales. Asimismo al alumno se le plantearan casos prácticos en los que se debatirá sobre la actuación del profesional centrada en la deontología y las posibles desviaciones que pueden existir en el ejercicio profesional que necesitan controlarse.

Competencia 8:

**Conocimiento:** Conocer los límites de actuación profesional en el ámbito de la intervención psicológica, farmacológica o social en función de la titulación de procedencia.

**Habilidad:** Saber ejercer la profesión en el marco de la legislación vigente.

**Indicadores:** Se ha de acreditar la utilización de técnicas profesionales legítimas.

#### IV. ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Las prácticas externas del máster se cursan en el segundo semestre del segundo curso del máster, conformando una asignatura que todos los alumnos han de superar para finalizar sus estudios del máster, previo a la defensa de su trabajo fin de máster.

Las prácticas externas se realizan en los Centros Colaboradores de Prácticas, con los cuales **se establece un convenio** por el que queda constancia y se reglamenta la vinculación o relación de la Universidad y la Institución Colaboradora.

En estas prácticas externas se incluyen como Centros Colaboradores a Instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, gabinetes profesionales y cualquier otro tipo de recurso que constituya el ámbito profesional en conductas adictivas.

Los aspectos formales de cada una de estas plazas, como localización exacta, las tareas a desempeñar, las competencias que se adquieren, calendario, horario, etc.... vendrán especificadas en una ficha descriptiva que se facilitará a los estudiantes previo a iniciar sus tareas.

Para realizar las prácticas externas será necesario que el alumno/a **tenga cursadas todas las asignaturas del máster**. De este modo se garantiza que reúne los conocimientos y las competencias mínimas necesarias para desempeñar correctamente el ejercicio profesional supervisado.

Se contempla la posibilidad de que aquellos estudiantes que tengan o hayan tenido un contrato de trabajo en algún recurso de drogodependencias, con una duración mínima a la exigida en las prácticas externas, **podrán solicitar la convalidación de estos créditos**.

Asimismo **se contemplará la realización de prácticas externas en centros extranjeros o de cualquier localidad española** previo convenio y valoración favorable por parte de la Comisión de Prácticas del Máster.

En el acuerdo tomado por la Comisión de Coordinación Académica del Título el 20 de Noviembre de 2019 se especifica que para la realización de las prácticas externas: **“cada estudiante contacte con el centro que considere adecuado, con tiempo suficiente para que se pueda realizar el oportuno contrato”**.

#### V. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/LAS ESTUDIANTES

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Formativas Externas de la Universidad de Valencia:

##### Son DERECHOS de los/las estudiantes de prácticas:

- Recibir una copia de la ficha de prácticas formativas. En ésta figurarán las características formales de la plaza –localización, horario, Tutor Externo, etc.-, así como las tareas a desempeñar por parte del estudiante, las competencias a adquirir y si se requiere de algún requisito para poder ocupar esta plaza.
- Ser tutelados durante el periodo de ejecución de su práctica formativa por un profesor del Máster -Tutor Académico o Interno- y por un profesional de la empresa, entidad o institución colaboradora -Tutor Externo-.
- Interrumpir la práctica por un motivo justificado, aspecto que **el estudiante comunicará por escrito** al coordinador de prácticas del Centro (Vicedecana de Practicum) y a su Tutor Académico.
- Obtener una calificación del Tutor Académico.

##### Son OBLIGACIONES de los/las estudiantes de prácticas:

- Iniciar la práctica en la fecha y condiciones acordadas.
- Comunicar al Tutor Académico cualquier incidente que afecte al desarrollo de la práctica formativa.
- Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y las condiciones específicas aprobadas.
- Guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la empresa, institución o entidad, con motivo de hacer publicidad o comunicarlás a terceros. No explotar aquellos trabajos realizados en la práctica, reflejados en el convenio que se hubiese suscrito, **sin autorización expresa de la empresa**. Esta circunstancia se recogerá en un documento adjunto al correspondiente anexo del convenio que regule la práctica.
- Presentar una memoria que refleje la actividad realizada una vez haya finalizado la práctica.
- Entregar en un sobre cerrado la evaluación/valoración de las prácticas a la Vicedecana de Practicum.

Además, se considera requisito imprescindible que el/la alumno/a tenga en cuenta las indicaciones del tutor/a académico/a para acceder al centro de prácticas.

También, el/la alumno/a está **obligado/a a asistir a las reuniones de seguimiento** que a lo largo de la duración de las prácticas realice el Tutor Académico, así como a realizar las tareas que éste proponga como complemento a las prácticas en el Centro.

El número de sesiones de seguimiento, así como el contenido de las mismas puede variar dependiendo de las características de las plazas tutorizadas por cada profesor.

La Normativa establece en el párrafo tercero de su artículo 6 lo siguiente:

*"Los/Las estudiantes que tengan alguna relación de parentesco hasta tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores de las empresas, instituciones o entidades, no podrán realizar prácticas en ellas".*

y en el párrafo cuarto del mismo artículo:

*"Tampoco podrán realizar prácticas los/las estudiantes que mantengan una relación contractual con la empresa, institución o entidad que no sea la que viene indicada en el propio convenio".*

Asimismo, es conveniente que el/la alumno/a no realice el Practicum en centros en los que familiares directos sean usuarios del mismo. En el caso de acceder a una plaza de este tipo debe contarse con el consentimiento del Tutor Académico y del Tutor Externo, los cuales conjuntamente valorarán y decidirán la adecuación de la selección efectuada por el/la alumno/a.

La mencionada Normativa, también contempla el requisito del Seguro Escolar, explicitándolo del siguiente modo en su artículo 7:

*"Los/Las estudiantes serán beneficiarios del Seguro Colectivo de Accidentes y de Responsabilidad Civil que se suscriba al efecto y que cubrirá los riesgos previsibles durante el periodo de la práctica".*

## VI. FUNCIONES DE LOS TUTORES DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

Cada estudiante cuenta para el desarrollo de su práctica con la asesoría y dirección de dos tutores:

- El Tutor Académico o Interno que es un profesor Universitario del máster.

- El Tutor del Centro Colaborador o Externo con quien el/la estudiante realizará la práctica y que será un profesional nombrado por el propio Centro.

### **Funciones del Tutor Académico o Interno:**

#### *I) Antes del inicio de las prácticas (entre noviembre y enero)*

- a) **Ponerse en contacto con el tutor del Centro de prácticas** para presentarse, confirmar datos sobre las prácticas y facilitar toda la información requerida por el centro. En los casos en los cuales el estudiante realiza sus prácticas en dos centros, concretar con cada uno de los centros las fechas de realización de las prácticas. Pueden ser secuenciales; de febrero a abril en un primer centro, y de mayo a junio el segundo centro. También pueden ser simultáneas, acordando con los centros los días y horarios de prácticas.
- b) **Organizar con el Tutor del Centro el programa de prácticas**, de actividades a desarrollar por el estudiante en prácticas (fechas, horarios, contenidos, tareas). Dicho programa debe tener en cuenta los objetivos formativos del Practicum.
- c) **Concertar una o entrevistas de orientación con los estudiantes** para conocerlos, establecer el plan de trabajo y entregar la documentación necesaria para que éstos puedan acceder a sus centros de prácticas, recomendándoles que revisen el Código Deontológico.

#### *II) Durante el periodo de prácticas (febrero-julio)*

- a) Realizar **actividades de seguimiento intermedias** con el estudiante. Cada tutor organiza estas actividades según lo estime oportuno para que éstas cumplan el objetivo formativo de cara al estudiante. A modo orientativo se recomienda evaluar la adquisición progresiva de las competencias y proporcionarle al estudiante las orientaciones pertinentes acerca de cómo elaborar la memoria de prácticas externas.
- b) **Contacto con el Tutor del Centro Colaborador:** Se trata de realizar un **seguimiento sobre el progreso y desarrollo de la práctica**, posibles elementos a tomar en consideración, dificultades o problemas a corregir, expectativas no cumplidas, etc.).

#### *III) Al finalizar el periodo de prácticas (julio)*

- El tutor interno contacta con el Tutor del Centro Colaborador para **hacer un balance de las prácticas realizadas** por el estudiante
- **Corrige la memoria de prácticas.** En el apartado X de esta Guía se ofrece una información más detallada sobre este punto.

### **Funciones del Tutor del Centro Colaborador o Externo:**

- a) Colabora con el Tutor Académico en la planificación de la actividad del estudiante en el Centro y en la cumplimentación adecuada de la ficha de prácticas externas.
- b) Dirige y asesora las actuaciones del estudiante en el Centro Colaborador de Prácticas durante la duración de la misma.
- c) Realiza el seguimiento del estudiante de prácticas en colaboración con el Tutor Académico.
- d) Emite un informe acerca del aprovechamiento del alumno o alumna que ha de remitir por mail al Tutor de la Facultad con el fin de que éste pueda tenerlo en cuenta en la calificación de las prácticas externas.

## **VII. TAREAS DEL ESTUDIANTE**

El alumno realiza en sus prácticas externas diferentes actividades que pueden diferenciarse en actividades presenciales (en el centro de prácticas o en la propia Facultad) y no presenciales. La

siguiente aproximación se realiza considerando esta diferenciación.

## **HORAS PRESENCIALES**

### **En la Facultad o Centro docente (50 horas)**

- 1.a) Entrevista de orientación, donde se le da información sobre su centro de prácticas y se le hace entrega de una carta de presentación o del Contrato de Prácticas para que pueda iniciar su período de formación. (3 horas)
- 1.b) Actividades de seguimiento intermedias. Asiste a un mínimo de tres tutorías grupales o individuales con su Tutor Académico en las que se realiza un seguimiento de sus funciones y adquisición de competencias. (5 horas)
- 1.c) Realización memoria prácticas. Asiste a tutorías individuales (mínimo 2) para concretar la realización de la memoria. (4 horas)
- 1.d) Asistencia a seminarios. Asiste a seminarios y cursos, normalmente de carácter grupal, donde se profundiza en diferentes temas relacionados con sus prácticas externas que le permiten consolidar algunas de las competencias (38 horas)

### **La metodología docente utilizada en estas horas presenciales es diversa:**

- Clases magistrales en las que los estudiantes interaccionarán a través de preguntas, dudas o reflexiones personales.
- Tutorías en grupo o individuales para asesorar a los/as estudiantes sobre contenidos específicos de interés para su formación y desarrollo de las prácticas externas.
- Análisis de situaciones, casos y problemas relacionados con la plaza que ocupa. Este análisis puede realizarse tanto a nivel individual como en pequeños grupos.
- Realización de informes y exposición pública de los mismos.

Relación con las competencias a adquirir: 2,3,5,7 y 8.

### **En el Centro de Prácticas (400 horas)**

- 1.e) Asiste a la sesión de acogida (concretar el horario, adaptación del programa de prácticas, visita al centro, ...) (5 horas).
- 1.f) Reuniones periódicas con el tutor externo (profesional) para supervisar las tareas y hacer un seguimiento y asesoramiento continuo del alumno. (20 horas).
- 1.g) Desarrolla el programa de actividades acordado por los dos tutores (interno y externo) (375 horas).

En este caso la metodología docente utilizada incluirá:

- Práctica supervisada de la evaluación, diagnóstico e intervención (en función del título de procedencia) a realizar con usuarios que demandan tratamiento en el centro donde el alumno realiza sus prácticas externas.
- Sesiones de tutorización individual
- Análisis de situaciones, casos y problemas relevantes
- Realización de informes de valoración de casos.
- Relación con las competencias a adquirir: Todas las propuestas.

## **Actividades NO PRESENCIALES**



- 2.a) Se asesora y documenta sobre aspectos técnicos, metodológicos, etc. relacionados con las prácticas. Preparación de actividades y seminarios (15 horas)
- 2.b.) Toma notas, elabora el cuaderno de campo... (5 horas)
- 2.c.) Elabora la memoria final del practicum y rellena los informes de evaluación del practicum. (30 horas)

Relación con las competencias a adquirir: 2,3,5,7 y 8.

En resumen, el/la estudiante, una vez matriculado en la materia de prácticas externas realizará las siguientes tareas y/o actividades:

- Contactar con el Tutor Académico que figura en la ficha que describe su plaza de prácticas externas.
- Acudir al Centro Colaborador y presentarse al Tutor asignado en dicho Centro, entregándole la carta que previamente le habrá facilitado el Tutor Académico o el acuerdo de prácticas.
- Entregar en Secretaría de la Facultad de Psicología, a Silvia Perete, los ejemplares del acuerdo de prácticas firmados y sellados.
- Desarrollar las actividades en el Centro bajo la dirección y asesoramiento del Tutor Externo.
- Realizar las entrevistas y actividades de seguimiento que establezca el Tutor Académico.
- Elaborar la memoria final y entregar una copia de la misma a cada uno de los tutores.
- Entregar el informe de su propia valoración de las prácticas a la Vicedecana de Practicum (Maite Cortés) en sobre cerrado.

#### **VIII. MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS**

Una de las competencias y habilidades importantes para un profesional es la capacidad de elaborar adecuadamente y con calidad informes y documentos de trabajo, para clientes, profesionales u otros destinatarios y audiencias. Las prácticas externas constituyen una excelente oportunidad para que el/la alumno/a ejercite estas habilidades y competencias y aprenda a elaborar un informe, preciso, comprensivo y sistemático de una experiencia de intervención y actuación profesional en el ejercicio de un determinado rol profesional.

El/La estudiante recibirá del Tutor Académico las orientaciones y especificaciones concretas sobre los contenidos y aspectos del proceso de elaboración de la memoria, adaptándola a la experiencia individual de la práctica realizada y del rol profesional que se ha desempeñado en ella.

Con el fin de unificar criterios que sirvan de guion orientativo en la elaboración de las memorias, la memoria incluirá, al menos, los siguientes apartados:

#### **ESTRUCTURA:**

##### ***Portada.***

- Título: Memoria de prácticas del Máster Universitario en Investigación, Tratamiento y Patologías Asociadas en Drogodependencias
- Datos de identificación del estudiante
- Centro de prácticas
- Tutor Externo
- Tutor académico
- Fecha de entrega

#### ***Datos de identificación del centro de prácticas:***

- Nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail.
- Tipo de centro, institución de la que depende.
- Director/a del centro, tutor/a de prácticas y resto de profesionales.
- Breve historia del centro de prácticas.
- Programas y proyectos que se realizan desde el centro de prácticas.
- Actividad fundamental y horario del centro.
- Equipo de trabajo: profesionales, funciones, metodología de trabajo.
- Usuarios del centro: tipología, edad y frecuencia de asistencia.

#### ***Trabajo realizado por el estudiante: actividades desarrolladas por el/la alumno/a***

- Tipo de aprendizajes realizados a lo largo de las prácticas: conocimiento del centro; formación específica, participación en programas y actividades concretas, señalando en cada caso, además, el nivel de responsabilidad asumido en su desarrollo (observación, colaboración, dirección).
- Relacionar las actividades/tareas/funciones/programas realizados con cada una de las competencias (apartado III: competencias y concreción en resultados de aprendizaje).

#### ***Resultados y valoración de la Experiencia de Prácticas***

- Aspectos más relevantes del aprendizaje teórico-práctico efectuado en la realización de dichas tareas.
- Cumplimiento de expectativas y decisiones futuras.
- Valoración general de las prácticas y propuestas de mejora.

#### ***Reflexión sobre el perfil profesional del psicólogo/a o cualquier otro de los profesionales en el área de intervención del centro de prácticas.***

En este apartado se solicita que a partir de la realidad vivida en el centro de prácticas, el estudiante reflexione sobre el trabajo del profesional en ese ámbito profesional concreto. En ese apartado puede destacar las fuerzas o potencialidades que tiene el centro de prácticas para realizar su trabajo profesional.

Puede remarcar en ese sentido, las actividades que guardan una relación directa con el diseño, planificación, implementación y evaluación de programas. También puede explicar programas y/o campañas de intervención que están directamente relacionadas con la problemática y/o usuarios del centro de prácticas, aunque no hayan formado parte del programa de prácticas desarrollado, pero que mejorarían la atención a la población diana a la que atiende el centro.

También puede explicar, si las hubiese, las limitaciones o dificultades que tiene el profesional en ese ámbito de actuación, la ayuda que recibe o podría recibir de otras personas e instituciones, así como sus propuestas y reflexiones para la mejora, si procede, de ese perfil profesional.

#### ***5. Anexos (opcional)***

En este apartado, el estudiante puede aportar información que considere relevante sobre las prácticas realizadas (normativa, instrumentos de evaluación aplicados, fichas, programa realizado, etc.).

Con respecto al **FORMATO**, las memorias seguirán las siguientes indicaciones:

- Letra Times New Roman de 12 puntos, márgenes de 2.5 cm, interlineado 1,5.
- Extensión:
  - a) 40 páginas (aproximadamente) + 10-15 páginas anexos con información adicional (opcional)

- b) 25 páginas (aproximadamente) + 10-15 páginas anexos con información adicional (opcional) por memoria, para los estudiantes que deben presentar dos memorias al haber realizado 200 horas en un centro y otras 200 horas en otro centro.

**La memoria debe ser presentada al Tutor Académico en la fecha que indique el mismo en la reunión de presentación de su coordinación.**

El tutor podrá realizar, opcionalmente, una entrevista con el estudiante para analizar los contenidos y obtener la información que estime pertinente con el fin de realizar una evaluación más adecuada del rendimiento y aprovechamiento del estudiante.

*Nota:* Siempre que la institución esté interesada, hay que entregar una copia de la Memoria de Prácticas (a la que se le puede quitar, si se considera oportuno y se acuerda con el tutor interno, el apartado de valoración de la entidad y de las prácticas).

## **RELACION DE LOS CONTENIDOS DE LA MEMORIA CON LAS COMPETENCIAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MÁSTER**

### **-El centro: Estructura y Funcionamiento**

- Incluye: misión, estatutos, organigrama, funciones, proyectos/programas...
- Descripción de los usuarios/beneficiarios.
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de la **competencia 1**.

### **-Problemáticas propias del ámbito de intervención.**

- Incluye: Detección de necesidades y /diagnóstico previo a la intervención
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de la **competencia 2**.

### **-Intervenciones y tareas desempeñadas**

- Describir cada tarea indicando el nivel de implicación: a) Observación. b) Formación complementaria y autoaprendizaje adquiridos en relación con la tarea: curso, lecturas, programas de intervención. c) Preparación. Revisión, adaptación, creación de actividades y/o materiales d) Realización de la actividad e) Interacción con el profesional responsable f) Reflexión valoración y propuestas de mejora.
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de la **competencia 3**

### **-Competencia social desarrollada**

- En relación con profesionales del centro, colaboradores internos y externos, usuarios, etc.
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de las **competencias 4 y 5**.

### **-Tareas de gestión rutinarias.**

- Incluye todo tipo de tareas relacionadas con el desarrollo de programas y tareas.
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de la **competencia 6**.

### **-Principios y límites de la intervención**

- Incluye la relación de las actividades realizadas con los principios deontológicos de la profesión y con los límites establecidos por la legislación y competencias del centro /programas/convenios.
- Reflexión/autovaloración sobre el desempeño de las competencias **7 y 8**.

## **IX. CALIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

La calificación de las prácticas externas se realizará en función de lo siguiente:

### ***Valoración del tutor/a externo; tutor del centro de prácticas.***

La persona que ha tutorizado directamente al estudiante en las prácticas aporta una valoración fiable de su aprendizaje, considerando criterios como la participación del estudiante, integración en el equipo de trabajo, profesionalidad y responsabilidad, iniciativa...

Esta valoración se realiza mediante a) el cuestionario de evaluación del centro, remitido por ADEIT telemáticamente y que se incluye, además, en la carpeta del acuerdo de prácticas, y b) el contacto establecido por el tutor interno con el tutor del centro.

### ***Memoria de prácticas***

La memoria es el documento base para realizar la calificación de las prácticas. Concretamente se tendrá en cuenta en su evaluación:

- Claridad y estructuración de la presentación de los datos e informaciones requeridas.
- Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre las prácticas realizadas.
- Claridad, profundización y estructuración del análisis y la reflexión sobre el rol del psicólogo, enfermero, médico, trabajador social... en el área de trabajo.
- Adecuación a los objetivos y competencias de las prácticas externas.
- Organización, presentación.
- Redacción, documentación, argumentación, rigor conceptual y uso adecuado del vocabulario específico de la disciplina.

### ***Valoración del tutor interno; tutor de la Facultad.***

La valoración del tutor interno se construye principalmente sobre los siguientes criterios:

- Asistencia y participación a las reuniones y seminarios de seguimiento.
- Valoración de las prácticas, en función de las entrevistas con el tutor y las visitas al centro (participación del estudiante, integración en el equipo de trabajo, trabajo autónomo, profesionalidad...)

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el **Tutor Académico**.

A modo orientativo, la puntuación final de las prácticas externas puede basarse en la siguiente ponderación:

- Valoración del tutor/a del centro de prácticas. 30 %
- Memoria realizada por el estudiante. 50 %
- Valoración del tutor/a de la Facultad. 20 %

La calificación, al igual que en cualquier otra asignatura de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

- No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación

durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente de las prácticas externas.

- Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en Septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.